

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL REAL DECRETO 668/2022, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS, Y SUS EFECTOS EN EL TEJIDO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0254]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0254, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios en relación con la aprobación del Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, y sus efectos en el tejido productivo de la región.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de octubre de 2022

PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0254]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, el pasado 1 de agosto de 2022, de un nuevo reglamento para el desarrollo de la Ley de Costas, ha vuelto a poner en cuestión la posibilidad de que los titulares de concesiones administrativas en el dominio público marítimo-terrestre tramiten la prórroga de las mismas a que les da derecho la Ley 2/2013 de Uso Sostenible del Litoral. Todos aquellos expedientes de prórroga no resueltos con anterioridad a la aprobación de la Ley 7/2021 de Cambio Climático quedan privados de acogerse a las vías previstas en la Ley 2/2013.

El hecho significa un nuevo golpe para los negocios, talleres y estabulaciones ganaderas de Cantabria situadas en el litoral, en virtud de las autorizaciones acordadas en su día. El problema de los afectados por la Ley de Costas vuelve a adquirir, por tanto, nueva relevancia en la región.

En otros lugares, los efectos son igualmente perniciosos. De hecho, la Xunta de Galicia ha anunciado un recurso al nuevo reglamento aprobado por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, ya que limita la posibilidad de tramitar prórrogas para las actividades ya existentes y, en cambio, aboca las mismas a su completa y definitiva extinción.

El Gobierno de Cantabria, por el momento, no ha hecho pública su postura acerca del nuevo reglamento aprobado el 1 de agosto de 2022, aunque son muchos los negocios que dependen, para su continuidad, de una correcta resolución de este asunto.

Por todo lo cual se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación con la aprobación del Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, y sus efectos en el tejido productivo de la región.



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 390

2 de noviembre de 2022

Página 20805

Santander, 25 de octubre de 2022

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."